



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007313-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a recursos económicos destinados a la mediación familiar en los últimos 15 años en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7313, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre recursos económicos destinados a la mediación familiar.

La normativa de Mediación Familiar de Castilla y León, la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León se aprueba en el año 2006 por lo que los datos disponibles son a partir del 2007.

La información correspondiente a esta pregunta se encuentra accesible en la página web de la Junta de Castilla y León donde están publicadas todas las Memorias desde el año 2007 y constan la asignación económica de las mediaciones familiares gratuitas realizadas con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B06.22706.0. El enlace es el siguiente:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia/mediacion-familiar.html>



Así mismo y tal y como consta en las Memorias a partir del año 2011 se firma el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Colegio de Abogados de Valladolid, para la implantación de un programa de mediación intrajudicial que la Junta de Castilla y León financia anualmente con 12.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada anteriormente.

Valladolid, 29 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.